

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 22 de marzo de 2024, ha acordado lo siguiente respecto a los asuntos que se señalan:

PROPOSICIONES NO DE LEY

Expte: PNL 141/24 [RGEP 8524](#)

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Destituir a Miguel Ángel Rodríguez Bajón de su cargo de Jefe del Gabinete de la Presidenta de la Comunidad de Madrid. 2.- Comunicar a eldiario.es su rechazo a los mensajes enviados por Miguel Ángel Rodríguez Bajón, Jefe de Gabinete de la Presidencia de la Comunidad de Madrid en el momento de su envío, y su compromiso con la libertad de prensa. 3.- Comprometerse con la independencia de los medios de comunicación renunciando a todo tipo de presión a periodistas y medios, especialmente cuando estén investigando o publicando informaciones sobre la Comunidad de Madrid y sus instituciones, para su tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto propio de una Proposición No de Ley, en los términos en los que está formulada la iniciativa, por los siguientes motivos: la iniciativa se está utilizando para una reprobación encubierta, se trata de un órgano de asistencia y con funciones de asesoramiento, no ejecutivas, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1/1983, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, así como por contener un juicio de valor, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al grupo autor de la misma, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PNL 142/24 [RGEP 8537](#)

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a destituir a Miguel Ángel Rodríguez Bajón de su cargo de Jefe del Gabinete de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, para su tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por ser su objeto prospectivo y no estar suficientemente justificado, así como por no ser propio de una Proposición No de Ley, en los términos en los que está formulada la iniciativa por los siguientes motivos: la iniciativa se está utilizando para una reprobación encubierta, se refiere a un órgano de asistencia y con funciones de asesoramiento, no ejecutivas, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1/1983, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, así como por contener un juicio de valor, y, no tratándose de un mero error

gramatical o de referencia, su devolución al grupo autor de la misma, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PNL 146/24 RGE 8637

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta Gobierno de la Comunidad de Madrid a que: 1. Se realice una auditoría exhaustiva de todas las actividades económicas de la Comunidad de Madrid en las que hayan estado implicados los distintos grupos empresariales partícipes de la colaboración público-privada en la sanidad de la región, comenzando por el grupo Quirónsalud al ser el que ostenta una mayor cantidad de conciertos y una mayor cantidad de población atendida. 2. Se realice un análisis minucioso del coste-oportunidad que ha generado el modelo de gestión mixta, desvelando todas las inversiones en salud que se han dejado de realizar para sostener los sobrecostes del modelo mixto de gestión, así como un estudio de los resultados en salud de los centros sanitarios regidos por gestión basada en colaboración público-privada. 3. Se avance de forma progresiva recuperación de la gestión pública directa en todos los centros sanitarios de la red pública madrileña, ya sea a través del denominado "modelo tradicional" (sin personalidad jurídica propia), ya sea en formato de los denominados "nuevos modelos de gestión" (empresas públicas, fundaciones públicas o consorcios públicos). 4. Se avance de forma progresiva en la recuperación de la titularidad y gestión pública directa de las concesiones de obra pública de los hospitales madrileños construidos bajo el modelo de inversión y gestión de iniciativa privada (conocido como modelo PFI). 5. Las eventuales indemnizaciones a las empresas concesionarias por finalización temprana del acuerdo estarán subrogadas a los resultados del estudio citado en el punto 2. En caso de constatarse que este modelo de gestión no solo se ha traducido en sobrecostes sino también en deterioro de la salud de la población, se judicializará la pertinencia de dichas indemnizaciones al no haberse cumplido el objetivo principal de las concesiones y conciertos otorgados. 6. La Comunidad de Madrid se persone como acusación particular en todos los casos judicializados donde haya sospecha de corrupción sanitaria y/o enriquecimiento ilícito a costa de la salud de los madrileños, para su tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por ser su objeto prospectivo y no ser propio de una Proposición No de Ley, en los términos en los que está formulada la iniciativa, al referirse a una empresa privada, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al grupo autor de la misma, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PNL 147/24 RGE 8638

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta Gobierno de la Comunidad de Madrid a que: 1. Se realice una auditoría exhaustiva de todas las actividades económicas de la Comunidad de Madrid en las que hayan estado implicados los distintos grupos empresariales partícipes de la colaboración público-privada en la sanidad de la región. 2. Se realice un análisis minucioso del coste-oportunidad que ha generado el modelo de gestión mixta, desvelando todas las inversiones en salud que se han dejado de realizar para sostener los sobrecostes del modelo mixto de gestión, así como un estudio de los resultados en salud de los centros sanitarios regidos por gestión basada en colaboración público-privada. 3. Se avance de forma progresiva recuperación de la gestión pública directa en todos los centros sanitarios de la red pública madrileña, ya sea a través del denominado "modelo tradicional" (sin personalidad jurídica propia), ya sea en formato de los denominados "nuevos modelos de gestión" (empresas públicas, fundaciones públicas o consorcios públicos). 4. Se avance de forma progresiva en la recuperación de la titularidad y gestión pública directa de las concesiones de obra pública de los hospitales madrileños construidos bajo el modelo de inversión y gestión de iniciativa privada (conocido como modelo PFI). 5. La Comunidad de Madrid se persone como acusación particular en todos los casos judicializados donde haya sospecha de corrupción sanitaria y/o enriquecimiento ilícito a costa de la salud de los madrileños, para su tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por contener su objeto un juicio de valor y tener carácter prospectivo, en los términos en los que está formulada, así como por referirse a una empresa privada, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

COMPARENCIAS

Expte: C 625/24 RGE 8525

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. D. Miguel Ángel Rodríguez Bajón, Jefe del Gabinete de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local.

Objeto: Gestiones realizadas por el Gabinete de la Presidenta de la Comunidad de Madrid en relación con la noticia publicada en eldiario.es titulada "La pareja de Ayuso cobró dos millones de euros en comisiones por contratos de mascarillas" (https://www.eldiario.es/politica/pareja-ayuso-cobromilloneseuros-comisiones-contratos-mascarillas_1_11076624.html). (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por ser su objeto prospectivo y no estar suficientemente justificado, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al grupo autor de la

misma, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 627/24 RGEP 8538

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. D. Miguel Ángel Rodríguez Bajón, Jefe del Gabinete de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local.

Objeto: Informar acerca de si el desempeño de sus funciones ha adoptado conductas que pueden perjudicar la imagen de la administración pública de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por ser su objeto prospectivo y no estar suficientemente justificado, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al grupo autor de la misma, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 628/24 RGEP 8539

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. D. Miguel Ángel Rodríguez Bajón, Jefe del Gabinete de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local.

Objeto: Informar acerca de si el desempeño de sus funciones ha adoptado conductas que pueden perjudicar la imagen de la administración pública de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por ser su objeto prospectivo y no estar suficientemente justificado, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al grupo autor de la misma, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 629/24 RGEP 8540

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. D. Miguel Ángel Rodríguez Bajón, Jefe del Gabinete de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local.

Objeto: Actuaciones que se han llevado a cabo desde la Jefatura de Gabinete de la Presidencia para impulsar la participación efectiva de los ciudadanos en los asuntos públicos. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por ser su objeto prospectivo y no estar suficientemente justificado, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al grupo autor de la

misma, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 630/24 RGEP 8541

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. D. Miguel Ángel Rodríguez Bajón, Jefe del Gabinete de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local.

Objeto: Informar si la Jefatura de Gabinete de Presidencia ha cumplido con criterios de una actuación ejemplar recogidos en el código ético de los altos cargos de la Administración de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por ser su objeto prospectivo y no estar suficientemente justificado, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al grupo autor de la misma, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 631/24 RGEP 8542

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. D. Miguel Ángel Rodríguez Bajón, Jefe del Gabinete de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local.

Objeto: Informar sobre su comportamiento con el medio de comunicación eldiario.es y sus trabajadores. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por ser su objeto prospectivo y no estar suficientemente justificado, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al grupo autor de la misma, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 632/24 RGEP 8543

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. D. Miguel Ángel Rodríguez Bajón, Jefe del Gabinete de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local.

Objeto: Informar, como alto cargo de la Comunidad de Madrid, de la veracidad de las noticias publicadas que afectan a la imagen de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por ser su objeto prospectivo y no estar suficientemente justificado, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al grupo autor de la

misma, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 633/24 RGE 8544

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. D. Miguel Ángel Rodríguez Bajón, Jefe del Gabinete de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local.

Objeto: Informar respecto del cumplimiento, por parte de la Jefatura de Gabinete de Presidencia, de sus obligaciones de manera ejemplar evitando adoptar conductas o actitudes que puedan perjudicar la imagen de la administración pública tanto en actos públicos, como privado. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por ser su objeto prospectivo y no estar suficientemente justificado, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al grupo autor de la misma, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 634/24 RGE 8545

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. D. Miguel Ángel Rodríguez Bajón, Jefe del Gabinete de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local.

Objeto: Gestiones realizadas por el Gabinete de la Presidenta de la Comunidad de Madrid en relación con la noticia publicada en eldiario.es titulada “La pareja de Ayuso cobró dos millones de euros en comisiones por contratos de mascarillas” (https://www.eldiario.es/politica/pareja-ayuso-cobromilloneuro-comisiones-contratos-mascarillas_1_11076624.html). (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por ser su objeto prospectivo y no estar suficientemente justificado, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al grupo autor de la misma, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 635/24 RGE 8546

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. D. Miguel Ángel Rodríguez Bajón, Jefe del Gabinete de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local.

Objeto: Informar acerca de si el desempeño de sus funciones ha adoptado conductas que pueden perjudicar la imagen de la administración pública de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por ser su objeto prospectivo y no estar suficientemente justificado, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al grupo autor de la misma, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 636/24 RGE 8547

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. D. Miguel Ángel Rodríguez Bajón, Jefe del Gabinete de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local.

Objeto: Actuaciones que se han llevado a cabo desde la Jefatura de Gabinete de la Presidencia para impulsar la participación efectiva de los ciudadanos en los asuntos públicos. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por ser su objeto prospectivo y no estar suficientemente justificado, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al grupo autor de la misma, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 637/24 RGE 8548

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. D. Miguel Ángel Rodríguez Bajón, Jefe del Gabinete de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local.

Objeto: Informar si la Jefatura de Gabinete de Presidencia ha cumplido con criterios de una actuación ejemplar recogidos en el código ético de los altos cargos de la Administración de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por ser su objeto prospectivo y no estar suficientemente justificado, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al grupo autor de la misma, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 638/24 RGE 8549

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. D. Miguel Ángel Rodríguez Bajón, Jefe del Gabinete de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local.

Objeto: Informar sobre su comportamiento con el medio de comunicación eldiario.es y sus trabajadores. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por ser su objeto prospectivo y no estar suficientemente justificado, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al grupo autor de la misma, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 639/24 RGEP 8550

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. D. Miguel Ángel Rodríguez Bajón, Jefe del Gabinete de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local.

Objeto: Informar, como alto cargo de la Comunidad de Madrid, de la veracidad de las noticias publicadas que afectan a la imagen de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por ser su objeto prospectivo y no estar suficientemente justificado, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al grupo autor de la misma, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 640/24 RGEP 8551

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. D. Miguel Ángel Rodríguez Bajón, Jefe del Gabinete de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local.

Objeto: Informar respecto del cumplimiento, por parte de la Jefatura de Gabinete de Presidencia, de sus obligaciones de manera ejemplar evitando adoptar conductas o actitudes que puedan perjudicar la imagen de la administración pública tanto en actos públicos, como privado. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por ser su objeto prospectivo y no estar suficientemente justificado, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al grupo autor de la misma, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 644/24 RGEP 8603

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sra. Consejera de Economía, Hacienda y Empleo ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda.

Objeto: Situación estatutaria de IFEMA para albergar el gran premio de Fórmula 1 de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 209 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) y por aplicación analógica de lo dispuesto en el artículo 192.3.d) del Reglamento de la Asamblea, por el que no será admitida a trámite una consulta de índole estrictamente jurídica, así como por ser su objeto confuso, acuerda su no admisión a trámite, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 645/24 RGE 8604

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sra. Consejera de Economía, Hacienda y Empleo ante la Comisión de Economía y Empleo.

Objeto: Situación estatutaria de IFEMA para albergar el gran premio de Fórmula 1 de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 209 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) y por aplicación analógica de lo dispuesto en el artículo 192.3.d) del Reglamento de la Asamblea, por el que no será admitida a trámite una consulta de índole estrictamente jurídica, así como por ser su objeto confuso, acuerda su no admisión a trámite, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 659/24 RGE 8623

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sra. Dña. Cristina Gil Tolmo, Directora General de Medios de Comunicación, ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local.

Objeto: Estado de las relaciones del Gobierno con los medios de comunicación durante la presente Legislatura. (Por vía art. 210 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir falta de concreción en su objeto, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 660/24 RGE 8628

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. D. Juan Antonio Álvaro de la Parra, Gerente de la Fundación Jiménez Díaz, ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: Convenios de su grupo empresarial con la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 221 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no encontrarse el compareciente solicitado entre los eventuales destinatarios de las comparecencias contempladas en el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su

devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 661/24 RGEP 8629

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. D. Javier Arcos Campillo, Gerente del Hospital Universitario Fundación Jiménez Díaz ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: Relación del hospital con el grupo Quirónsalud. (Por vía art. 221 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no tener razón de ser, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al grupo autor de la misma, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 662/24 RGEP 8630

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sra. Dña. Lucía Alonso Pérez, Directora gerente territorial de hospitales de Madrid en Quirónsalud, ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: Convenios de su grupo empresarial con la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no tener razón de ser, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al grupo autor de la misma, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 663/24 RGEP 8631

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. D. Víctor Madera Núñez, Director General de Quirón Salud, ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: Convenios de su grupo empresarial con la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no tener razón de ser, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al grupo autor de la misma, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 664/24 RGEP 8632

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sra. Consejera de Sanidad ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: Mecanismos de control de la Comunidad de Madrid sobre los servicios prestados por la Fundación Jiménez Díaz según el convenio singular que une al Servicio Madrileño de Salud (SERMAS) con la Fundación Jiménez Díaz. (Por vía art. 209 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir falta de concreción porque los mecanismos de control están publicados , y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 665/24 RGE 8633

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sra. Consejera de Sanidad ante el Pleno.

Objeto: Mecanismos de control de la Comunidad de Madrid sobre los servicios prestados por la Fundación Jiménez Díaz según el convenio singular que une al Servicio Madrileño de Salud (SERMAS) con la Fundación Jiménez Díaz. (Por vía art. 208 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir falta de concreción porque los mecanismos de control están publicados , y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 667/24 RGE 8639

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Un/a representante de CEAR - Comisión Española de Ayuda al Refugiado ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: Situación de las personas refugiadas en el ámbito de las competencias de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, en primer lugar, por advertir falta de concreción en su objeto, y, en segundo lugar, por no ser su objeto competencia de la Comunidad de Madrid, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 668/24 RGE 8640

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Un/a representante de CEAR - Comisión Española de Ayuda al Refugiado ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: Situación de las personas refugiadas en la región en el ámbito de las competencias de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, en primer lugar, por advertir falta de concreción en su objeto, y, en segundo lugar, por no ser su objeto competencia de la Comunidad de Madrid, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si

estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 669/24 RGE 8641

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Un/a representante de CEAR - Comisión Española de Ayuda al Refugiado ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: Situación de los servicios públicos para personas refugiadas en el ámbito de competencia la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, en primer lugar, por advertir falta de concreción en su objeto, y, en segundo lugar, por no ser su objeto competencia de la Comunidad de Madrid, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 670/24 RGE 8644

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Un/a representante de EAPN – European Anti Poverty Network ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: Situación de la pobreza en la región en el ámbito de competencias de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, por encontrarse la iniciativa, en los términos en los que está formulada, subsumida en la Comparecencia C 672/24 RGE 8646, formalizada por el propio Grupo Parlamentario autor y calificada en esta misma reunión del Órgano Rector, procediendo en consecuencia al archivo de la iniciativa sin ulterior actuación, así como la comunicación de este Acuerdo al Grupo autor.

Expte: C 671/24 RGE 8645

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Un/a representante de Plataforma Europea de Entidades Sociales que trabajan y luchan contra la Pobreza y la Exclusión Social en los países miembros de la Unión Europea ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: Medidas necesarias para mejorar la situación de la pobreza en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, por encontrarse la iniciativa, en los términos en los que está formulada, subsumida en la Comparecencia C 672/24 RGE 8646, formalizada por el propio Grupo Parlamentario autor y calificada en esta misma reunión del Órgano Rector, procediendo en consecuencia al archivo de la iniciativa sin ulterior actuación, así como la comunicación de este Acuerdo al Grupo autor.

Expte: C 673/24 RGE 8647

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Un/a representante de la Comisión Ciudadana por la Verdad en las Residencias de Madrid ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: Resultados del informe elaborado sobre la situación de las residencias en la región. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no tener personalidad jurídica el destinatario de la iniciativa, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 674/24 RGE 8648

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Un/a representante de la Comisión Ciudadana por la Verdad en las Residencias de Madrid ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: Medidas necesarias para mejorar la situación de las residencias en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no tener personalidad jurídica el destinatario de la iniciativa, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 675/24 RGE 8649

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Un/a representante de la Plataforma Marea de Residencias ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: Resultados del informe elaborado sobre la situación de las residencias de mayores en la región. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no tener personalidad jurídica el destinatario de la iniciativa, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 676/24 RGE 8650

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Un/a representante de la Plataforma Marea de Residencias ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: Medidas necesarias para mejorar la situación de las residencias en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no tener personalidad jurídica el destinatario de la iniciativa, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 677/24 RGEP 8651

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Un/a representante de la Plataforma Digital de Mayores en Residencias ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: Resultados del informe elaborado sobre la situación de las residencias de mayores en la región. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no tener personalidad jurídica el destinatario de la iniciativa, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 678/24 RGEP 8652

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Un/a representante de la Plataforma Digital de Mayores en Residencias ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: Medidas necesarias para mejorar la situación de las residencias en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no tener personalidad jurídica el destinatario de la iniciativa, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 679/24 RGEP 8653

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. D. Óscar Gómez Martín, Director Corporativo de Continuidad Asistencial de los Hospitales Públicos de Quirónsalud en Madrid, ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: Relación del hospital con el grupo Quirónsalud. (Por vía art. 221 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no encontrarse el compareciente solicitado entre los eventuales destinatarios de las comparecencias contempladas en el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, así como por ser su objeto confuso, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara

oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 680/24 RGE 8655

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. D. Fernando Lamata Cotanda, médico experto en gestión y administración sanitaria, ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: Medidas necesarias para mejorar la situación de las residencias en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir falta de concreción en su objeto, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 681/24 RGE 8656

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. D. Eduardo Ranz Alonso, abogado y profesor de la Universidad Carlos III, ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: Resultados del informe elaborado para mejorar la situación de las residencias de mayores en la región. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir falta de concreción en su objeto, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 682/24 RGE 8657

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. D. Fernando Flores Jiménez, profesor del Instituto de Derechos Humanos y de Derecho Constitucional en la Universidad de Valencia, ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: Medidas necesarias para mejorar la situación de las residencias en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir falta de concreción en su objeto, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 683/24 RGE 8658

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. D. Fernando Flores Giménez, Profesor del Instituto de Derechos Humanos y Derechos Constitucional en la Universidad de Valencia, ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: Resultados del informe elaborado para mejorar la situación de las residencias de mayores en la región. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir falta de concreción en su objeto, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 684/24 RGE 8659

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sra. Dña. Ana Freixas Farré, escritora y profesora jubilada de la Universidad de Córdoba, ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: Medidas necesarias para mejorar la situación de las residencias de mayores en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir falta de concreción en su objeto, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 685/24 RGE 8660

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sra. Dña. Ana Freixas Farré, escritora y profesora jubilada de la Universidad de Córdoba, ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: Resultados del informe elaborado para mejorar la situación de las residencias de mayores en la región. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir falta de concreción en su objeto, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 686/24 RGE 8661

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sra. Dña. Cristina Monje Lasierra, socióloga y politóloga profesora titular en la Universidad de Zaragoza, ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: Resultados del informe elaborado para mejorar la situación de las residencias de mayores en la región. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir falta de concreción en su objeto, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 687/24 RGEP 8662

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sra. Dña. Cristina Monje Lasierra, socióloga y politóloga profesora titular en la Universidad de Zaragoza, ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: Medidas necesarias para mejorar la situación de las residencias de mayores en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir falta de concreción en su objeto, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 688/24 RGEP 8663

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. D. José Antonio Martín Pallín, Magistrado Emérito del Tribunal Supremo, ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: Medidas necesarias para mejorar la situación de las residencias en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir falta de concreción en su objeto, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 689/24 RGEP 8664

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. D. José Antonio Martín Pallín, Magistrado Emérito del Tribunal Supremo, ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: Resultados del informe elaborado para mejorar la situación de las residencias de mayores en la región. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir falta de concreción en su objeto, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 690/24 RGEP 8665

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. D. Eduardo Ranz Alonso, abogado y profesor de la Universidad Carlos III, ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: Medidas necesarias para mejorar la situación de las residencias de mayores en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir falta de concreción en su objeto, y, no tratándose de un mero error gramatical

o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 691/24 RGE 8666

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. D. Eduardo Ranz Alonso, abogado y profesor de la Universidad Carlos III, ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: Resultados del informe elaborado para mejorar la situación de las residencias de mayores en la región. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir falta de concreción en su objeto, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 692/24 RGE 8667

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sra. Dña. María Victoria Zunzunegui Pastor, Doctora en epidemiología por la Universidad de California, ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: Medidas necesarias para mejorar la situación de las residencias en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir falta de concreción en su objeto, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 693/24 RGE 8668

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sra. Dña. María Victoria Zunzunegui Pastor, Doctora en epidemiología por la Universidad de California, ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: Resultados del informe elaborado para mejorar la situación de las residencias de mayores en la región. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir falta de concreción en su objeto, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 695/24 RGE 8676

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. D. Miguel Ángel Rodríguez Bajón, Jefe del Gabinete de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local.

Objeto: Gestiones realizadas por el Gabinete de la Presidenta de la Comunidad de Madrid en relación con la noticia publicada en eldiario.es titulada “La pareja de Ayuso cobró dos millones de euros en comisiones por contratos de mascarillas” (https://www.eldiario.es/politica/pareja-ayusocobromilloneseuros-comisiones-contratos-mascarillas_1_11076624.html). (Por vía art. 210 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por ser su objeto prospectivo y no estar suficientemente justificado, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al grupo autor de la misma, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 696/24 RGE 8677

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. D. Miguel Ángel Rodríguez Bajón, Jefe del Gabinete de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local.

Objeto: Informar acerca de si el desempeño de sus funciones ha adoptado conductas que pueden perjudicar la imagen de la Administración Pública de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 210 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por ser su objeto prospectivo y no estar suficientemente justificado, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al grupo autor de la misma, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 697/24 RGE 8678

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. D. Miguel Ángel Rodríguez Bajón, Jefe del Gabinete de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local.

Objeto: Informar acerca de si el desempeño de sus funciones ha adoptado conductas que pueden perjudicar la imagen de la Administración Pública de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 210 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por ser su objeto prospectivo y no estar suficientemente justificado, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al grupo autor de la misma, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 698/24 RGE 8679

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. D. Miguel Ángel Rodríguez Bajón, Jefe del Gabinete de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local.

Objeto: Actuaciones que se han llevado a cabo desde la Jefatura de Gabinete de la Presidencia para impulsar la participación efectiva de los ciudadanos en los asuntos públicos. (Por vía art. 210 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por ser su objeto prospectivo y no estar suficientemente justificado, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al grupo autor de la misma, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 699/24 RGEP 8680

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. D. Miguel Ángel Rodríguez Bajón, Jefe del Gabinete de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local.

Objeto: Informar si la Jefatura de Gabinete de Presidencia ha cumplido con criterios de una actuación ejemplar recogidos en el código ético de los altos cargos de la Administración de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 210 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por ser su objeto prospectivo y no estar suficientemente justificado, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al grupo autor de la misma, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 700/24 RGEP 8681

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. D. Miguel Ángel Rodríguez Bajón, Jefe del Gabinete de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local.

Objeto: Informar sobre su comportamiento con el medio de comunicación eldiario.es y sus trabajadores. (Por vía art. 210 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por ser su objeto prospectivo y no estar suficientemente justificado, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al grupo autor de la misma, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 701/24 RGEP 8682

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. D. Miguel Ángel Rodríguez Bajón, Jefe del Gabinete de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local.

Objeto: Cumplimiento, por parte de la Jefatura de Gabinete de Presidencia, de sus obligaciones de manera ejemplar evitando adoptar conductas o actitudes que puedan perjudicar la imagen de la administración pública tanto en actos públicos, como privados. (Por vía art. 210 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por ser su objeto prospectivo y no estar suficientemente justificado, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al grupo autor de la misma, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 703/24 RGE 8684

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. Consejero de Cultura, Turismo y Deporte ante la Comisión de Turismo y Deporte.

Objeto: Informar sobre la reunión mantenida con la Federación de Peñas del Club de Fútbol Rayo Vallecano de Madrid sobre el futuro del estadio de fútbol de Vallecas. (Por vía art. 210 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no encontrarse el compareciente solicitado entre los eventuales destinatarios de las comparecencias contempladas en el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 704/24 RGE 8685

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. Consejero de Cultura, Turismo y Deporte ante la Comisión de Turismo y Deporte.

Objeto: Acciones previstas para el año 2024 dentro del Convenio firmado con el Rayo Vallecano de Madrid para la cesión de uso del campo de fútbol de Vallecas. (Por vía art. 210 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no encontrarse el compareciente solicitado entre los eventuales destinatarios de las comparecencias contempladas en el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 710/24 RGE 8692

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. D. Ignacio Vázquez, Consejero Delegado de Metro de Madrid, ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

Objeto: Adecuación del número de personas empleadas a los objetivos de calidad de servicio en el Metro de Madrid. (Por vía art. 221 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por ser su objeto confuso, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al grupo autor de la misma, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 711/24 RGEF 8984

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Un representante del Grupo Quirónsalud ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: Relación del Servicio Madrileño de Salud (SERMAS) con el Grupo Quirónsalud. (Por vía art. 221 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no encontrarse el compareciente solicitado entre los eventuales destinatarios de las comparecencias contempladas en el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 712/24 RGEF 8985

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. Gerente del Hospital Universitario Fundación Jiménez Díaz ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: Relación del hospital con el Grupo Quirónsalud. (Por vía art. 221 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no encontrarse el compareciente solicitado entre los eventuales destinatarios de las comparecencias contempladas en el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 713/24 RGEF 8986

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr./Sra. Director/a Gerente del Hospital Universitario Infanta Elena ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: Relación del hospital con el Grupo Quirónsalud. (Por vía art. 221 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no

encontrarse el compareciente solicitado entre los eventuales destinatarios de las comparecencias contempladas en el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 714/24 RGEP 8987

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr./Sra. Gerente Territorial del Hospital Universitario Rey Juan Carlos ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: Relación del hospital con el Grupo Quirónsalud. (Por vía art. 221 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no encontrarse el compareciente solicitado entre los eventuales destinatarios de las comparecencias contempladas en el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 715/24 RGEP 8988

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. Director General de Quirón Salud ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: Convenios de su grupo empresarial con la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir falta de concreción en su objeto, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 719/24 RGEP 9016

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior ante el Pleno.

Objeto: Medidas de ahorro de agua adoptadas por su Gobierno. (Por vía art. 208 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por identidad, en su autor, destinatario y objeto, con la Comparecencia C 581/24 RGEP 7405, calificada y admitida a trámite por la Mesa en su reunión de 8-03-24, procediendo al archivo de la iniciativa sin ulterior actuación, así como la comunicación de este Acuerdo al Grupo autor.

Expte: C 720/24 RGE 9017

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sra. Consejera de Sanidad ante el Pleno.

Objeto: Medidas adoptadas para garantizar el buen desarrollo de los acuerdos alcanzados con Quirónsalud. (Por vía art. 208 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir falta de concreción en su objeto, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 722/24 RGE 9019

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local ante el Pleno.

Objeto: Coordinación de la política informativa del Gobierno y coordinación de las relaciones con los medios de comunicación realizada hasta el momento. (Por vía art. 208 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por contener su formulación dos cuestiones, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 723/24 RGE 9020

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sra. Consejera de Economía, Hacienda y Empleo ante el Pleno.

Objeto: Contratación pública en materia sanitaria de su Gobierno. (Por vía art. 208 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, sino de la Consejería de Sanidad, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo Parlamentario autor de la misma por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 724/24 RGE 9021

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sra. Consejera de Economía, Hacienda y Empleo ante el Pleno.

Objeto: Mecanismos adoptados por su Gobierno para hacer frente al fraude. (Por vía art. 208 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir

falta de concreción en su objeto, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 725/24 RGE 9022

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. Consejero de Cultura, Turismo y Deporte ante el Pleno.

Objeto: Previsiones de la Comunidad de Madrid ante la llegada del Gran Premio de Fórmula 1 a la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 208 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir falta de concreción en su objeto, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN: GRUPO PARLAMENTARIO MÁS MADRID

RGE 8230/24

Objeto: De la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, solicitando, al amparo de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de la Asamblea, por las razones que se especifican, la reconsideración del Acuerdo adoptado por la Mesa de la Asamblea en su reunión de 1-03-24, en relación con la solicitud de creación de la Comisión de Investigación para analizar los procesos de contratación celebrados mediante la tramitación de emergencia y relacionados con la Covid-19 en la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: La Mesa acuerda no admitir a trámite el escrito de solicitud de reconsideración presentado, quedando a la espera, en su caso, de la presentación de un nuevo escrito de reconsideración firmado por todos los autores de la solicitud de creación de la Comisión de Investigación para analizar los procesos de contratación celebrados mediante la tramitación de emergencia y relacionados con la Covid-19 en la Comunidad de Madrid (RGE 6519/24), dentro del plazo establecido en el artículo 49.2 del Reglamento de la Asamblea, que finalizará el próximo día 2-04-24.

EL PRESIDENTE,

Firmado electrónicamente por:

ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

Fecha Reg: 02/04/2024 09:33 Ref. Electrónica: 446

ILMA. SRA. PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO MÁS MADRID